



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUMERO 72
LUIS A. (WITO) MONALES
PRESIDENTE

SERIE 1995-96
1995-96

PARA FIJAR LOS SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS
DEL SERVICIO DE CONFIANZA QUE
OCUPAN CARGOS CREADOS POR LEY U ORDENANZAS
Y QUE DIRIGEN UNIDADES ADMINISTRATIVAS

- POR CUANTO:** La política pública de recursos humanos adoptada por la Administración Municipal del Municipio Autónomo de Ponce establece como meta prioritaria actualizar el sistema estructural y retributivo de personal a fin de que el mismo incorpore los más modernos conceptos de gerencia de recursos humanos y se ajuste a las disposiciones de la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos.
- POR CUANTO:** La Ley de Municipios de Municipios Autónomos, según enmendada, dispone que el servicio de confianza está constituido por puestos cuyos incumbentes intervienen o colaboran sustancialmente en el proceso de formulación de política pública, asesoran directamente o prestan servicios directos al Alcalde o al Presidente de la Asamblea Municipal.
- POR CUANTO:** Además, dicha Ley define el concepto "Funcionario Municipal" como persona que ocupa un cargo público electivo de nivel municipal, y los directores de las unidades administrativas de la Rama Ejecutiva Municipal.
- POR CUANTO:** Los empleados de carrera del Municipio de Ponce han sido beneficiados por aumentos de salario aprobados por Ordenanzas de la Honorable Asamblea Municipal en los últimos años y los funcionarios municipales no han sido considerados para aumento en dicho período.
- Luis A. Monales*
POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos dispone para la actualización de la retribución de los empleados a tono con las condiciones cambiantes del costo de vida y en reconocimiento de las ejecutorias y complejidad de los deberes que desempeñan estos funcionarios.

POR TANTO: Ordénese por esta Asamblea Municipal de Ponce, Puerto Rico:

Sección Primera: Fijar los sueldos mensuales de los siguientes cargos creados por Ley u Ordenanzas, según se expresa a continuación:

Título de cargo	Nombre del Funcionario	Partida Presupuestaria	Salario Mensual
Vice Alcalde	Delis Castillo	9610210340.20111	\$3,792
Administrador de la Ciudad	Héctor L. Morales	9610270140.20111	3,792
Auditor Interno	José A. Pérez	9610280140.10111	3,125
Director Finanzas	José A. Chompré	9610260140.10111	3,625
Director Administración de Recursos Humanos	Ivonne Laborde	9610230140.20111	3,625
Director Obras Públicas	Francisco J. Alfonso	9610350120.10111	3,334
Secretario Municipal	Johnny R. Fernández	9610380140.20111	3,334
Director Ordenación Territorial	Javier Bonnín	9610390101.10111	3,792
Director Permisos	Victorio Martínez	9610410140.20111	3,625
Director Defensa Civil	Paul D. Fourquet	9610310110.40111	3,334
Comisionado Guardia	Eduardo Díaz	9610370110.40111	3,334
Director Prensa y Comunicaciones	Evangelina Rivera	9610240140.20111	3,334
Asesor Legal	Julio C. Silvagnoli	9610320140.20111	3,625
Director Presupuesto	Marta Amaral	9610220140.20111	3,334
Director Servicios al Ciudadano	Wanda Rodríguez Feria	9610600110.20111	3,334
Director Fomento Turístico	David Talavera	9610250140.20111	3,625
Director Arte y cultura	María E. Candal	9610510110.30111	3,334
Director Recreación y Deportes	Angel David Lahoz	9610500110.30111	3,334
Director Centro Histórico	Magda Bardina	9610420140.20111	3,334
Director Ornato	Pedro Hernández	9610360110.10111	3,334
Director Transporte	Wilfredo Morales	9610400140.20111	3,334
Director Vivienda y Desarrollo Comunal	Ramón Torres Morales	9629800120.10911	3,792
Director de salud	Dr. Arturo Torres	9610340110.10111	3,959
Administrador del Casino	Migdalia Canevaro	9610250140.20111	2,917
Director Servicios Sociales	José Medina Orta	9610330130.20111	3,334
Directora Head Start	María de los A. Torres	9610210140.20111	3,334
Director JTPA	Ramón Anglada	9610210140.20111	3,625

Handwritten signature/initials

Sección Segunda: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y las Escalas Retributivas para los puestos en el Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva Municipal entrarán en vigor el 1 de julio de 1995.

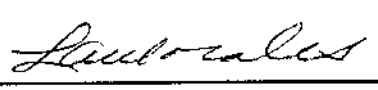
Sección Tercera: Toda ordenanza, Resolución, Acuerdo o parte de éstos que estuviere en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, quedará derogado hasta donde existiere tal conflicto.

Sección Cuarto: Si cualquiera sección, cláusula, párrafo o parte de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por cualquier Tribunal de Jurisdicción competente, dicha declaración no afectará la validez de las demás secciones, cláusulas, párrafos o partes de la Ordenanza.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 5 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995.




 GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA
 MUNICIPAL



 LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
 MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 6 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 7 DIAS DEL MES DE JUNIO 1995.



 RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE
 MUNICIPIO DE PONCE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 72, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 5 de junio de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Ana Pieve de Antúnez
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. José A. Riera
Hon. José R. Echevarría	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Cosme A. Ortiz	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. José A. Rodríguez
Hon. Daisy Silvagnoli

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 5 de junio de 1995 debidamente certificada al Alcaldía martes, 6 de junio de 1995 y éste la firmó el día miércoles, 7 de junio de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día jueves, 8 de junio de 1995.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc